

Burgos a 28 de Abril, 2003.

Adjunto les remito los informes de auditoría de cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2002, junto con una nueva información pública periódica del segundo semestre, que sustituye a la enviada por medios telemáticos el 28 de febrero pasado.

En estas cuentas anuales, formuladas por el Consejo de Administración el pasado 3 de marzo, están reflejados los derechos por deducciones pendientes de aplicación en el impuesto sobre beneficios, conforme a los principios, criterios y disposiciones de la Resolución de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Nicolás Correa, S.A. y sus sociales filiales N.C. Anahe, S.A. y N.C. Manufacturing, S.A. poseen importantes deducciones a aplicar en la cuota del Impuesto sobre Sociedades, especialmente por las actividades de investigación científica e innovación tecnológica y por la promoción de exportaciones, que no han podido ser aplicadas en su integridad en las correspondientes liquidaciones tributarias y sobre las que no existen dudas acerca de su recuperación en las liquidaciones futuras del impuesto, como así lo manifiestan en su opinión los auditores de cuentas.

La aplicación de las disposiciones de la referida Resolución del ICAC en nuestras cuentas anuales ha determinado, en coherencia siempre con el principio de prudencia valorativa, que en la imposición sobre beneficio se registre un ingreso, en lugar de gasto, de 2.890 y 3.331 miles de euros en los resultados individuales y consolidados, respectivamente, como se explica en las memorias de cuentas anuales.

Asimismo, les envío el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 25 de junio de 2003 o al día siguiente, en primera o segunda convocatoria, y que será publicado próximamente en el Borme y la prensa diaria.

NICOLAS CORREA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 3 de Abril de 2003, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 25 de junio de 2003, a las 13 horas, en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, calle San Carlos nº 1, de Burgos, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2003, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello referido al Ejercicio 2002.

2º.- Nombramiento de nuevo Consejero.

3º.- Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Ley 44/2002, que en su artículo 47 exige para las Sociedades cuyas acciones cotizan en un mercado secundario oficial de valores, la creación, dentro del Consejo de Administración, de un Comité de Auditoria, cuyo funcionamiento y competencias deben constar estatutariamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a todos los accionistas que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

4º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.

5º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para la enajenación de las mismas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2002.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la

autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2002.

7º.- Delegación en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria para que, indistintamente, puedan ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General y, en su caso, para su interpretación y subsanación, y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

8º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la publicación de esta convocatoria, podrán examinar en el domicilio de la Sociedad, en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, s/n, las Cuentas Anuales, los Informes de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas. También podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de todos estos documentos.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General o delegar su voto podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social, mediante el depósito con cinco días de antelación de las acciones o certificado acreditativo de su depósito, o bien podrán retirar dichas tarjetas de las Entidades autorizadas donde estuvieren depositados sus títulos.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha sido asesorado en Derecho por el Letrado Asesor del mismo, a los efectos previstos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Dado el quorum de asistencia preciso para la válida adopción de los acuerdos incluidos en la propuesta que se somete a la aprobación de los accionistas y la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta General convocada se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, salvo que se anuncie lo contrario a través de la prensa.

Burgos, 19 de abril de 2003.- La Consejera-Secretaria del Consejo de Administración.